



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de enero de dos mil veintiuno.

Juicio de Inconformidad.

Cuadernillo de Antecedentes número:
TEECH/SG/CA-012/2021.

Actor: Juan Manuel Utrilla Constantino, en su calidad de Presidente Municipal de Yajalón, Chiapas.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cuatro de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el cuatro del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-012/2021

El cuatro de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a **la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, a las dieciséis horas con ocho minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las nueve horas con catorce minutos, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo. **Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de enero del dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, recibido mediante correo electrónico a las dieciséis horas con ocho minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Juan Manuel Utrilla Constantino, en su calidad de Presidente Municipal de Yajalón, Chiapas, en contra de "... LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/005/2020, INICIADO DE

OFICIO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE DICHO INSTITUTO, EN CONTRA DEL SUSCRITO JUAN MANUEL UTRILLA CONSTANTINO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAJALÓN, CHIAPAS, DE FECHA 11 ONDE DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE ..." (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-012/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/migc.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS